

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5081

DECRETO 374/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en el Polígono San Benito, de Jerez de la Frontera (Cádiz), para el Centro «La Salle».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés» social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en el Polígono San Benito, de Jerez de la Frontera (Cádiz), donde se trasladará el Centro «La Salle», que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Preescolar con dos unidades, Educación General Básica con ocho, Bachillerato Unificado Polivalente con seis y una unidad de Curso de Orientación Universitaria, con un total de seiscientos ochenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Eduardo Gascón López, en su condición de Director del Colegio «La Salle».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5082

DECRETO 375/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro de E. G. B. y de Formación Profesional «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», ubicado en Jerez de la Frontera (Cádiz).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro de Educación General Básica y de Formación Profesional «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», en Jerez de la Frontera (Cádiz), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica con seiscientos cuarenta puestos escolares y un Centro de Formación Profesional, que ha sido promovido por don Manuel Bermudo de la Rosa, S. I., y don José Pérez Luna Gallegos, actuando en su condición de Rector de las «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» y en representación de la Asociación Civil «Secretariado Pro Suburbios», de Jerez de la Frontera, respectivamente.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5083

DECRETO 376/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «San Antonio de Padua», en el Polígono San Antón, de Albacete.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «San Antonio de Padua», en el Polígono San Antón, de Albacete, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de dieciséis unidades, con seiscientos cuarenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Antonio Quintanilla Castillo.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5084

DECRETO 377/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Grazalema», en la Urbanización Valdelagrana, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro femenino «Grazalema», en la Urbanización Valdelagrana, en El Puerto de Santa María (Cádiz), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Preescolar de ocho unidades, dieciséis de Educación General Básica y seis unidades de Bachillerato Unificado Polivalente, con un total de mil ciento sesenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Magín Fuertes Agúndez, actuando en su condición de Consejero-Delegado de la Sociedad «Promotora Social de Centros Privados».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5085

DECRETO 378/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Guadalete», en la Urbanización Valdelagrana, El Puerto de Santa María (Cádiz).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,